



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2013-00194-01
Demandante : RODRIGO OTÁLORA VARGAS
Demandado : INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN
LIQUIDACIÓN
Asunto : Obedece lo resuelto por el Superior

Neiva, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en decisión del 27 de mayo de 2020, resolvió CASAR la sentencia emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, de fecha 27 de septiembre de 2016, corregida por error aritmético el 07 de octubre de 2016, únicamente en torno a la condena por concepto de indemnización moratoria que debe limitarse hasta el momento de la desaparición jurídica de la entidad, disponiendo MODIFICAR el numeral cuarto de la sentencia proferida por el Juzgado de instancia, el 13 de febrero de 2014, sin costas en la alzada, por lo que, se RESUELVE:

- 1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.
- 2.- DEVUÉLVASE el expediente al Juzgado de origen, una vez en firme esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase.



**República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral**

Firmado Por:

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **577510d506c881eeeb1adc5959f4be3aeb026b03d7ee8f41fb55d99d7e2a51a**
Documento generado en 22/10/2020 04:10:10 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**